

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo puedo hacer una solicitud de información pública de la UAN?

La solicitud para obtener información pública deberá hacerse en términos respetuosos a través de un escrito por duplicado que contenga cuando menos:

1. El nombre del solicitante
2. Un domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones; y
3. Los elementos necesarios para identificar la información de que se trata, así como la forma de reproducción solicitada.

Esta solicitud debe ser entregada en las oficinas de la Unidad de Enlace, ubicada en Blvd. Tepic-Xalisco esquina con Av. De la Cultura, en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo.

¿Qué es la información pública?

La contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, o en cualquier otro elemento técnico existente que se encuentre en posesión y control de los sujetos obligados como resultado del ejercicio de sus funciones, atribuciones u obligaciones.

¿Puedo hacer una solicitud electrónica de información pública de la UAN?

Sì, para presentar una solicitud vía electrónica es necesario mandarla a: transparencia nayar.uan.mx con el mismo contenido que la solicitud por escrito.

¿Cómo sabré que respuesta se dió a mi solicitud?

En un plazo no mayor de 5 días hábiles, la Unidad de Enlace le notificará el resultado de su solicitud, indicándole, en los casos en que se solicite se entregue la información, el monto a cubrir, si lo hubiera, por concepto de materiales, copias, copias certificadas, discos (cd), etc.